

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS DE “CONSTRUCCION DE LA CALLE MANUEL RUIZ DE QUEVEDO”.

Expte. 287/18

En el Salón de la Junta de Gobierno Local, a las 09:40 horas del día 14 de noviembre de 2018, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de proposiciones de las empresas participantes en el procedimiento abierto convocado para contratar la ejecución del proyecto de las obras de “CONSTRUCCION DE LA CALLE MANUEL RUIZ DE QUEVEDO”, presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 1.636.213,32 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 8 meses.

Preside Don César Díaz Maza, Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Don Rafael de la Iglesia Barbolla, Interventor Adjunto, por delegación del Sr. Interventor; Don Jerónimo Marcano Polanco, Letrado municipal, por delegación del Director Jurídico municipal y Don Ricardo Díez Agüero, Jefe del Servicio de Vialidad.

Constituida la Mesa, se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos presentados en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander. En este procedimiento participan las siguientes empresas:

SENOR SA, RUCECAN SL, FERNANDEZ ROSILLO Y CIA SL, UTE GICSA-ACEINSA, FERROVIAL AGROMAN SA, COPSESA, ACCIONA CONSTRUCCION SA, TEGINSER SA, SIECSA SA, ASCAN SA, UTE DRAGADOS-CUEVAS y UTE ARRUTI-RUCECAN.

Se procede a la apertura de los archivos correspondientes al sobre 1 o sobre A, que contiene los requisitos previos para contratar, que se acreditan mediante la aportación del documento único europeo de contratación, DEUC, firmado digitalmente, clasificación y dirección electrónica habilitada.

Vista la documentación de las empresas licitadoras, se observa que la UTE ARRUTI-SERCON deberá subsanar la siguiente documentación:

En la denominación de la UTE aparece registrada la propuesta con el nombre de las empresas ARRUTI y RUCECAN, sin embargo el documento DEUC ha sido firmado digitalmente por las empresas ARRUTI SA y SERCON SL, y presentan el documento ROLECE de estas dos empresas. A la vista de esta documentación la Mesa considera que la UTE está formada por las empresas ARRUTI SA y

SERCON SL y que la denominación que aparece registrada es errónea, por lo que se solicita aclaración a la empresa licitadora.

Así mismo deberán presentar el Anexo VIII de Declaración de Compromiso de UTE de las empresas Arruti SA y Sercon SL

La Mesa concede el plazo de DOS DIAS para que ambas empresas subsanen la documentación.

El resto de la documentación que contiene los requisitos previos para contratar de las empresas participantes se ajustan a lo dispuesto, en las condiciones de licitación.

La Mesa de contratación acuerda iniciar el acto de apertura del Sobre 2, que ha sido convocado en la Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Santander.

A las 10:15 horas se procede a iniciar, en acto público, el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 2 "Criterios no evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas", que contienen los siguientes criterios de valoración:

- Programación de la obra.
- Memoria constructiva.
- Medidas para reducir el impacto de la obra

Además en esta documentación, las empresas licitadoras deberán incluir en documento Anexo las "Condiciones especiales de ejecución del contra. Gestión Medioambiental", según lo exigido en la cláusula número 14 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que no son objeto de valoración pero que son de obligado cumplimiento.

No asiste público.

Vista la documentación de las empresas licitadoras, se observa que la empresa ACCIONA CONSTRUCCIÓN SA no presenta la documentación requerida en la cláusula 14 de la Hora Resumen correspondiente a la Gestión Medioambiental.

La Mesa concede el plazo de TRES DIAS para que la empresa aporte esta documentación.

El resto de la documentación que contiene los requisitos previos para contratar de las empresas participantes se ajustan a lo dispuesto, en las condiciones de licitación.

La Mesa acuerda que el Servicio de Vialidad realice la valoración de las ofertas.



Finaliza la sesión a las 10:30 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,